

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3392/2009.-

ZAPALLAR, 15 de Septiembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; modificada por la Ley N°19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria doña Vanesa Dense Cisternas Rojo del Jardín Infantil Los Peques de Cachagua.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso 10 días de su Feriado Legal Año 2009, según detalle:

Funcionario (a)	Nº de dias	Fecha
VANESA DENISE CISTERNAS ROJO Educadora de Párvulos Jardín Infantil Los Peques de Cachagua.	10	05.10.2009 al 19.10.2009 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que, no le quedan días pendientes Aportes pondientes a su Feriado Legal año

Liecér fuenzalid**a** cornejo

Administrador Municipal

2009.

NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO G. ANTONIO MOLINA DAINE
MUNICIPAL A Secretario Municipal

C.Decretos / Veriado Legal 2009.

DISTRIBUCION:

L. RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA. <u>ARCHIVO</u>: SECRETARIA MUNICIPAL.

TIZ/ BRHH / GAND / JBN/ MJ.